CONSEJO EJECUTIVO
141.ª reunión
Punto 7.2 del orden del día provisional

EB141/6
18 de mayo de 2017

Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

Informe de la Secretaría

CONTEXTO

1. La 65.ª Asamblea Mundial de la Salud decidió, en la resolución WHA65.15 (2012), que el Consejo Ejecutivo[1] llevará a cabo en el plazo de un año a partir del nombramiento del próximo Director General de la Organización Mundial de la Salud una evaluación, abierta a todos los Estados Miembros,[2] de la eficacia del procedimiento y el método revisados para la elección de Director General con el fin de examinar la necesidad de que haya que seguir mejorando la imparcialidad, transparencia y equidad entre los Estados Miembros de las seis regiones de la OMS.

2. La finalidad del presente informe es someter modalidades de evaluación a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 141.ª reunión.

ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Objetivo

3. El objetivo de la evaluación es valorar la eficacia del procedimiento y el método revisados para la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud.

Enfoque

4. La evaluación será solicitada por el Consejo Ejecutivo y estará destinada a él. Se podría llevar a cabo durante la 142.ª reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2018 en sesión abierta.

5. Para garantizar la supervisión adecuada del proceso de elaboración del material de apoyo y la realización de la evaluación, se propone crear un grupo de gestión de la evaluación, en el que participará la Mesa de la 141.ª reunión del Consejo Ejecutivo. Asimismo, se propone que la Oficina de Evaluación de la OMS ayude al grupo de gestión de la evaluación en los preparativos para la evaluación.

---

[1] El punto se examinará en sesión abierta, de conformidad con el apartado *b)* del artículo 7 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo. El apartado *b)* del artículo 7 prevé que a las sesiones abiertas podrán asistir los miembros del Consejo, sus suplentes y asesores, los Estados Miembros no representados en el Consejo y los Miembros Asociados, y la Secretaría.

[2] Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

6. La opinión fundamentada de los Estados Miembros es sumamente importante. Su opinión se podría solicitar a través de una encuesta en línea gestionada mediante una plataforma electrónica de la OMS segura y protegida por contraseña.

7. El Consejo Ejecutivo también puede decidir solicitar comentarios independientes sobre el proceso de elección al Presidente de la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Secretaría y los seis candidatos nominados por los Estados Miembros. Estos comentarios adicionales se solicitarán a través de cuestionarios específicos y entrevistas a informantes clave. Los cuestionarios y las guías para las entrevistas también se elaborarán en consulta con el grupo de gestión de la evaluación.

Cronograma

8. La encuesta en línea se podría llevar a cabo durante la segunda mitad de 2017 y sus resultados se presentarán al Consejo Ejecutivo en su 142.ª reunión, en enero de 2018, como material de apoyo para su debate en sesión abierta. Además, se recabarán comentarios adicionales del Presidente de la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Secretaría y los seis candidatos durante la segunda mitad de 2017, los cuales constituirán aportaciones complementarias para el debate.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

9. Se invita al Consejo a que examine para su adopción el siguiente proyecto de decisión preparado por la Secretaría:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre la evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud,[1] decidió establecer un grupo de gestión de la evaluación en el que participará la Mesa de la 141.ª reunión del Consejo Ejecutivo para llevar adelante el trabajo, con el apoyo de la Oficina de Evaluación de la OMS.

= = =

[1] Documento EB141/6.